

D6AC6D



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 862 -2025-MPHCO/A

Huánuco, 31 DIC 2025

VISTO: el Informe N° 1215-2025-MPHCO-GIOT-SGGRD de fecha 10 de diciembre de 2025; el Informe N° 1215-2025- MPHCO-GIOT de fecha 18 de diciembre de 2025; el Sello de Proveído N° 6425-2025-MPHCO-A de fecha 18 de diciembre de 2025, proveniente del despacho de alcaldía, en la cual se dispone la proyección del acto administrativo correspondiente, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo establece la constitución política del estado en su artículo 194º, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; siendo atribución de los gobiernos locales brindar apoyo social a las personas que se encuentren en extrema pobreza.

Que, la Municipalidad Provincial de Huánuco, tiene como política reconocer, agradecer, felicitar y valorar, las loables y meritorias actividades realizadas por diversas personas, asociaciones civiles e instituciones dentro de la jurisdicción de la provincia de Huánuco; por lo que es propicio felicitar, homenajear y reconocer a personalidades ilustres de la ciudad de Huánuco, en mérito a su destacada labor, dedicación y desarrollo de la ciudad de Huánuco y del país.

Que, por medio el Informe N° 1215-2025-MPHCO-GIOT-SGGRD, el Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita Reconocimiento de Brigadas en emergencia, mediante acto resolutivo, debido a que, la población Huanueña se encontraba en escenarios de riesgo , tales como inundaciones , movimientos en masa, heladas e incendios forestales, la Municipalidad Provincial de Huánuco, por medio de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, han implementado acciones de preparación ante el riesgo de desastres, para una óptica respuesta y rehabilitación, por lo que se realizó la formación de brigadas de emergencia, en los Centros Poblados de Yanacocha y Marabamba.

Que, mediante Informe N° 1215-2025-MPHCO-GIOT, el Gerente de Infraestructura y Ordenamiento Territorial, ratifica la solicitud de Reconocimiento de Brigadas en emergencia, mediante acto resolutivo, por lo que remite los actuados para su evaluación y atención.

Por lo expuesto, estando conforme al inciso 6) al artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – RECONOCER Y FELICITAR, a las **BRIGADAS EN EMERGENCIA**, conformada por los escenarios de riesgo, tales como inundaciones, movimientos en masa, heladas e incendios forestales, de nuestra provincia de Huánuco, debiendo destacar su importante aporte en la sociedad huanueña y el compromiso que tuvieron al desempeñar tan loable labor, recayendo en las siguientes personas:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	TIBURCIO NAUPAY, TOLENTINO	22403734
2	JARA GAMARRA, JUAN	22500826
3	ROJAS LUNA, YOYNER LEANDRO	75686910
4	ROJAS LUNA, GIL	41974865
5	NUPAY BERAU, ROLIN ELIAS	76075638





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

6	NAZARIO CASTRO, DAVID	43956980
7	NAUPAY NERAUM, CHANEL	43721573
8	NAZARIO LEIVA, JOSUE	76694593
9	NAZARIO LEIVA, RUSBEL	76050825
10	PATRICIO GAMARRA, MAXIMILIANO	22521703
11	VERDE SANTOS, EUTOPIA	41532257
12	BLAS ALVAREZ, EUSEBIA ROSA	41191732
13	TINEO DURAND, PATRICIA	46708025
14	YOBERT RIOS, CESAR	42099195
15	PORTA ARBI, ANA BETANIA	77291695
16	SIMON RIVERA, MIRIAM LUZ	41112581
17	HURTADO YUPA, LUZ FERNANDA	75510103
18	CHAHUA BERROSPÍ, NOEMI	22510467
19	SOTO CHAHUA, JOSE LUIS	60691536
20	RUCOBA MORENO, CANDY	45152455
21	TIBURCIO BETETA, SHEYLA OFELIA	76859820
22	ORTEGA ARIAS, EVONHY	46307872
23	HUAMAN ASCA, DIDI FRANCO	72373090
24	VILLANUEVA DOMINGUEZ, JIM	40894656
25	ASCA MAYLLE, MARISOL	22409941
26	ROBERTO ASCA, YESSNICA GUISELL	44024814

ARTICULO 2º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, [por lo que cumple con] notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, 12 ENE. 2026

J.D.B. BALIZAR VERA BERROSPÍ
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA